CONSTANCIA: Popayán 11 de mayo de 2023.- Informando que se solicita se corrija el nombre del demandante en la parte resolutiva del retiro del tramite. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 900140030022023-00194-00

Proceso: **APREHENSION - PAGO DIRECTO**
Demandante: **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
Demandado: **PASCUAL FUENTES CAICEDO**

Interlocutorio No. 1033

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral primero de la parte resolutiva del auto interlocutorio No. 849 del 20 de abril del 2023, mediante el cual se ordenó el retiro del presente trámite DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE como demandante FINESA S.A. y no como RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

En consecuencia, se corregirá la providencia antes citada para todos los efectos legales, por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR para todos los efectos legales el numeral primero de la parte resolutiva del auto interlocutorio No. 849 del 20 de abril del 2023, mediante el cual se ordenó el retiro del trámite de aprehensión del vehículo de placas JRR 155, en el sentido de que el nombre real del demandante corresponde a RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1433225608950abc34b30dd976bdac2d5b77f695a5aff44a0caf34416946e613**

Documento generado en 11/05/2023 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica